

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 65**

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Así mismo, el artículo 35, inciso u), de la Ley interna del Congreso se establece como Comisión Ordinaria la de Atención a Grupos Vulnerables y la cual tiene como objeto, brindar un marco normativo en la materia que brinde mayor inclusión de los diferentes grupos sociales que requieren de una atención especial por su situación vulnerable.

El día 27 de octubre de 2021, se emitió el Punto de Acuerdo No. 65-10 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y una Especial, tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

PRESIDENTE	DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN	MORENA
SECRETARIA	DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO	PAN
VOCAL	DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES	MORENA
VOCAL	DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ	MORENA
VOCAL	DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA	MORENA
VOCAL	DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO	PAN
VOCAL	DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ	PAN

Asimismo, mediante los Puntos de Acuerdo 65-26, 65-76 y 65-112, se ha modificado en distintas ocasiones la integración de las Comisiones. Cabe señalar que en el Acuerdo 65-26 se integraron los Comités de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido, a través de las acciones legislativas antes descritas la integración de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, quedó conformada de la manera siguiente:

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

PRESIDENTE	DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN	MORENA
SECRETARIA	DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO	PAN
VOCAL	DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA	MORENA
VOCAL	DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ	PAN
VOCAL	DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA	PAN
VOCAL	DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ	PAN
VOCAL	DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS	PRI

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	05 de noviembre de 2021	13:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Instalación de la Comisión.
2	24 de noviembre de 2021	10:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión.
3	7 de diciembre de 2021	8:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	<p>Reunión de trabajo con representantes de diferentes sectores de la sociedad civil pertenecientes al segmento social de personas con discapacidad para el análisis de los siguientes asuntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De Decreto por el que se adiciona la fracción VI del artículo 34 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. 2. De Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. 3. De Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 184 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

4	25 de enero de 2022	12:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Dictaminación de las siguientes Iniciativas: <ol style="list-style-type: none">1. De Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.2. De Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al Artículo 184 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
5	22 de febrero de 2022	10:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Reunión de Trabajo con representantes de diferentes sectores de la sociedad civil pertenecientes al segmento social de personas con discapacidad, para el análisis de los siguientes Asuntos: <ol style="list-style-type: none">1. De Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto al artículo 16; párrafo segundo al artículo 139; y un párrafo segundo al artículo 144, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.2. De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, y se adiciona un artículo 205 Bis al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
6	1 de marzo de 2022	9:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto por el que se adiciona la fracción VI del artículo 34 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.
7	10 de marzo de 2022	10:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35 de la Ley de Derechos de Personas con Discapacidad para el Estado de Tamaulipas y se adiciona el artículo 205 bis al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
8	29 de marzo de 2022	9:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto mediante por el que se reforma la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.
9	20 de abril de 2022	11:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.
10	28 de abril de 2022	9:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Reunión de Trabajo con representantes de diferentes sectores de la sociedad civil pertenecientes al segmento social de personas con discapacidad, para el análisis de los siguientes Asuntos: <ol style="list-style-type: none">1. De Decreto por el cual se adiciona el artículo 4 bis, 4 ter, 4 Quater y 5 Quintus de la Ley de la Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.2. De Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVIII, XIX y se adiciona la fracción XX del artículo 78 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

Es así que, durante el ejercicio del primer año de trabajo legislativo se reunió en 10 ocasiones, dictaminándose un total de 6 asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE ATENCIÓN
A GRUPOS VULNERABLES**



**DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN
PRESIDENTE**